

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 1433/2013

La Paz, 14 de junio de 2013

VISTOS:

La nota DLP 0829/2013 de fecha 14 de junio de 2013, nota DLP 0826/2013 de fecha 14 de junio de 2013, nota DLP 0837/2013 de fecha 14 de junio de 2013 y Solicitud de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1031 de fecha 09 de noviembre de 2011, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos del sector público, acorde a la nueva estructura del Estado Plurinacional.

Que, el Artículo 4 del Decreto Supremo N° 1031, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0500/2013 de fecha 06 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 24 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que *"La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada. inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado"*.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 030859 de fecha 14 de junio de 2013, correspondiente a Fernando Velarde Parada, Conductor DLP, para realizar operativos de control al contrabando de hidrocarburos en Tipuani, fecha de salida 15 de junio de 2013 y fecha de retorno 16 de junio de 2013.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 028785 de fecha 14 de junio de 2013, correspondiente a Macario Gabriel Moya Mamani, Conductor, para realizar operativo de control al contrabando de hidrocarburos en Guanay y Teoponte, fecha de salida 16 de junio de 2013 y fecha de retorno 20 de junio de 2013.

TERCERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 028786 de fecha 14 de junio de 2013, correspondiente a Omar Heredia García, Conductor Distrital La Paz, para realizar operativo de control al contrabando de hidrocarburos en Guanay y Teoponte, fecha de salida 16 de junio de 2013 y fecha de retorno 20 de junio de 2013.

CUARTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 028787 de fecha 14 de junio de 2013, correspondiente a Jhony Chipana Ticona, Técnico Operativo, para realizar operativo de control al contrabando de hidrocarburos en Guanay y Teoponte, fecha de salida 16 de junio de 2013 y fecha de retorno 20 de junio de 2013.

QUINTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 028788 de fecha 14 de junio de 2013, correspondiente a Gonzalo Montecinos Zabala, Conductor DCOD y Distrital La Paz, para realizar operativo de control al contrabando de hidrocarburos en Guanay y Teoponte, fecha de salida 16 de junio de 2013 y fecha de retorno 20 de junio de 2013.

SEXTO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 028790 de fecha 17 de junio de 2013, correspondiente a Silvio Romero Rosales, Conductor, para realizar operativo de control al contrabando de combustibles líquidos y GLP en Oruro, Potosí y Tupiza, fecha de salida 17 de junio de 2013 y fecha de retorno 22 de junio de 2013.

SEPTIMO.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Lic. Ana Velma Salazar de Parrado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Abg. Jorge Claudio Aranda Luciani
ASESORA LEGAL
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

